

**Guía**  
**Docente**  
Modalidad virtual

# Ámbito jurídico de la prevención

**Curso 2023/24**

**Máster Universitario en  
Prevención de Riesgos  
Laborales**



**UCAV**  

---

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)

Guía docente de **Ámbito jurídico de la prevención**

<b>Nombre:</b>	Ámbito jurídico de la prevención
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	10102MPR
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	TECNOLÓGICA
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Materia</b>	Aspectos técnicos de la Prevención de Riesgos
Laborales	



**Responsable docente:** Prof. Dr. Carlos Arroyo Abad


**Email:** carlos.arroyo@ucavila.es

**Profesores de la Asignatura:**

**Profesor 1:** Prof. Prof. Dr. Carlos Arroyo Abad

Currículo: Profesor Contratado Doctor, acreditado por la ANECA y la ACSUCYL, dotado de sexenio investigador. Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Católica de Ávila desde 2012, así como, en paralelo, de otras universidades españolas. Caballero de la Orden de Rizal, miembro de la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo, miembro de la Comunidad para la Investigación y el Estudio Laboral y Ocupacional y miembro del Centro de Investigaciones Jurídicas y Económicas - CIJ - (unidad de I+D) de la Universidad de Oporto, en condición de investigador.

o Email: [carlos.arroyo@ucavila.es](mailto:carlos.arroyo@ucavila.es)



La formación en esta materia tiene por objeto el reconocimiento del marco jurídico del sistema de prevención de riesgos laborales, lo que supone un conocimiento que no pivota exclusivamente en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. El ámbito expositivo se extiende también al conocimiento de las competencias asignadas a los representantes de los trabajadores, así como al ámbito sancionador derivado del incumplimiento de las obligaciones preventivas por parte de la empresa.

## **2.1. COMPETENCIAS GENERALES**

### **Conocimientos o contenidos:**

CN4.- Conocer en profundidad las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

CN5.- Conocer la legislación vigente y protocolos en PRL.

CN6.- Conocimientos para la formación del personal en Prevención de Riesgos.

### **Habilidades o destrezas:**

H1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

H4.- Fomentar una cultura preventiva en la empresa promocionando conductas, hábitos, actitudes y estilos de vida saludables.

H6.- Ser capaz de trabajar en equipo con alumnos/profesionales de distintas disciplinas.

### **Competencias:**

C1.- Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para la adopción de medidas preventivas, identificación de riesgos laborales e identificación, actualización y mejoras desde el marco de la seguridad y salud en el trabajo.

C2.- Capacidad de los estudiantes para presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de asesorar a personas y a organizaciones en el ámbito de la gestión y mejora de la prevención de riesgos laborales.

C3.- Capacidad de los estudiantes para fundamentar sus planteamientos en una deontología profesional que incorpora el respeto por la seguridad y salud de los trabajadores.

C6.- Conocer en profundidad el ámbito jurídico y el marco normativo de la prevención de riesgos laborales, haciendo hincapié no solo desde un prisma nacional, sino también comunitario e internacional.

C13.- Conocer el régimen jurídico de gestión de las actividades industriales en relación a la protección del medio ambiente.

C16.- Conocer los fundamentos, objetivos y ramas de la Ergonomía, así como su utilidad en la prevención de riesgos laborales.

Competencias transversales:

CT1.Desarrollar un profundo respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales y los valores democráticos.

CT2.Cultivar los valores y principios de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CT7.Desarrollar la responsabilidad y el compromiso ético con el trabajo buscando la excelencia y el bien común.

CT8.Adquirir la capacidad de liderazgo, con espíritu emprendedor y actitud de servicio.

CT9.Desarrollar habilidades de comunicación y empatía en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo.

### **2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El alumno será capaz de:

**Conocimientos o contenidos:**

Conocer la jurisprudencia existente en materia de prevención de riesgos laborales.

Conocer la terminología específica desde el punto de vista jurídico.

Conocer la principal legislación y normativa en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Conocer los diferentes tipos de organización de la prevención en nuestro Estado.

Conocer los fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo.

Conocer los términos y conceptos básicos referentes a la Prevención de Riesgos Laborales.

**Habilidades o destrezas:**

Saber las principales responsabilidades en materia preventiva de los agentes implícitos.

**Competencias:**

Analizar e interpretar los riesgos profesionales a los que está expuesto el trabajador.

## **UNIDAD 1. MARCO NORMATIVO**

- 1.1. Fuentes del Derecho
- 1.2. Fuentes de Dcho. del Trabajo y de la Seguridad Social
- 1.3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- 1.4. Derecho de Prevención de Riesgos Laborales

## **UNIDAD 2. ORGANISMOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN**

- 2.1. Organismos a nivel internacional
- 2.2. Organismos a nivel comunitaria
- 2.3. Organismos a nivel nacional

## **UNIDAD 3. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN**

- 3.1. Asunción personal por la empresa
- 3.2. Designación de personas trabajadoras
- 3.3. Servicio de prevención propio
- 3.4. Servicio de prevención ajeno
- 3.5. Servicio de prevención mancomunado
- 3.6. Auditoría
- 3.7. Recurso preventivo

## **UNIDAD 4. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN**

- 4.1. Obligación general de seguridad
- 4.2. Obligaciones específicas
- 4.3. Protección especial de ciertos colectivos
- 4.4. Obligaciones de las personas trabajadoras

## **UNIDAD 5. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN**

- 5.1. Obligación empresarial de consulta
- 5.2. La participación de las personas trabajadoras
- 5.3. Órganos de representación específica: delegados de prevención
- 5.4. Órganos de representación específica: comité de seguridad y salud

## **UNIDAD 6. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN**

- 6.1. Tipos de responsabilidades en materia preventiva
- 6.2. Responsabilidad penal específica
- 6.3. Responsabilidad penal general
- 6.4. Responsabilidad administrativa
- 6.5. Responsabilidad civil
- 6.6. Responsabilidad de Seguridad Social
- 6.7. Responsabilidad disciplinaria

## **BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA**

### **Manual**

- Poquet Catalá, Raquel. *Ámbito jurídico de la prevención*, Ávila, Ucav, 2023

### **Documentos y Textos Legales**

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

RDLeg 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

RDLeg 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.



Las actividades formativas contempladas en esta materia son las siguientes:

- Estudio autónomo del alumno: tiempo de trabajo personal del alumno en el que estudia la asignatura – 70 horas
- Actividades en la Plataforma Virtual: realización de foros, test de autoevaluación, ejercicios propuestos con soluciones, ejercicios con entrega y corrección (feedback), consulta de bibliografía, descarga de artículos científicos, consulta de FAQ, vídeos y audios explicativos -20 horas.
- Estudios dirigidos: consistirán en la realización por parte del alumno, individualmente o en grupo, de un trabajo relacionado con la disciplina correspondiente, bajo la dirección del profesor - 2 horas.
- Resolución de consultas por plataforma: Encuentro o reunión del docente con un alumno o un grupo reducido de estudiantes con el fin de intercambiar información, resolver dudas, y contribuir en conjunto a valorar un proyecto o discutir un asunto. Todo ello a través de medios telemáticos (por medio de Skype, Blackboard Collaborate, mail, teléfono, etc.) -- 1 hora.
- Estudio de casos: consistirán en el estudio por parte de los alumnos, individualmente o en grupo, de un caso real y concreto relacionado con la disciplina correspondiente, que le será propuesto por el profesor – 17 horas.
- Búsqueda bibliográfica, elaboración de proyectos y trabajo de investigación: el alumno elaborará un trabajo o proyecto de investigación a partir de búsquedas bibliográficas de publicaciones relevantes – 20 horas.
- Clase virtual: El profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas los contenidos recogidos en el temario, en sesiones en Blackboard en streaming. En las clases los alumnos pueden interactuar con el profesor en directo. Además, las clases se graban quedando a disposición del alumno – 20 horas.

Total: 150 horas.



La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

#### ➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.


No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

En cuanto a la modalidad de examen, éste se compondrá por preguntas tipo test, cuya mala resolución estará sujeta a penalización, como por preguntas de desarrollo teórico.

#### ➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

**Orientador académico personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual

**Herramientas para la atención tutorial:** Plataforma Blackboard, atención telefónica.

**Horario de la asignatura:** El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV:

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es).

Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SESIONES DOCENTES

OCTUBRE

07/10/2023	09:00-12:00
21/10/2023	09:00-12:00
28/10/2023	09:00-12:00

NOVIEMBRE

04/11/2023	09:00-12:00
11/11/2023	09:00-12:00
18/11/2023	09:00-12:00
25/11/2023	09:00-11:00

**El plan de trabajo y las semanas se concretarán en la plataforma, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.**